



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 4-cuatro- del mes de Diciembre del año 2024-dos mil veinticuatro-; que consta en el Acta Número 07-siete-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente: - - - - -

**ACUERDO No. 4**

**Aprobación y autorización de la Suscripción del Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "SEDATU"; la Comisión Nacional de Vivienda, "CONAVI"; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT"; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "INSUS"; el Gobierno del Estado de Nuevo León y Los Municipios del Estado de Nuevo León.**

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de colaboración que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "SEDATU"; la Comisión Nacional de Vivienda, "CONAVI"; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT"; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "INSUS"; el Gobierno del Estado de Nuevo León y Los Municipios del Estado de Nuevo León. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. César Garza Arredondo proceda a celebrar y formalizar el Convenio de colaboración que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "SEDATU"; la Comisión Nacional de Vivienda, "CONAVI"; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "INFONAVIT"; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "INSUS"; el Gobierno del Estado de Nuevo León y Los Municipios del Estado de Nuevo León. - - - - -

**Transitorios.**

**Primero.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el total cumplimiento de las acciones que se llevarán a cabo en el marco del presente convenio dentro del Estado de Nuevo León. - - - - -



**APODACA**  
EL FUTURO VIVE AQUÍ



**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx). -----

**Tercero.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 04-CUATRO- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. -

  
**LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 04-cuatro- del mes de Diciembre de 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 7-siete-.*